TÉRMINOS DE REFERENCIA

Para contratar

Consultor en investigación de fraude

I. ANTECEDENTES

El ocho (8) de abril del dos mil quince (2015), la República de Guatemala, a través del Ministerio de Economía (MINECO) firmó el Convenio de Donación del Programa Umbral, con el Gobierno de los Estados Unidos de América, actuando a través de la Millennium ChallengeCorporation (Corporación Desafío del Milenio, "MCC", por sus siglas en inglés).

Dicho convenio tiene como objetivo apoyar las reformas impulsadas por el Gobierno de Guatemala para mejorar la calidad y relevancia del nivel de educación media en el país e incrementar los ingresos fiscales que permitan abordar las restricciones al crecimiento económico. Dentro del Proyecto de Movilización de Recursos, el Programa Umbral apoya a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) en la mejora de sus procesos.

El apoyo a la SAT se ha ejecutado a través de la asistencia técnica prestada por asesores de la Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (OTA por sus siglas en inglés) y por otros consultores locales e internacionales contratados con fondos de MCC. Uno de los temas de interés para el país es el fortalecimiento de capacidades en materia de investigación y persecución del fraude, pues se considera que persisten maniobras fraudulentas que afectan la recaudación, especialmente en las aduanas, a pesar de que en el 2015 se desarticuló una red de corrupción en aduanas que involucraba a altos funcionarios del gobierno, incluidos el Presidente y Vicepresidente de la República, quienes están siendo procesados penalmente.

II. OBJETIVOS

General

El objetivo de la consultoría es ayudar a la SAT a mejorar la eficacia de los procesos de control expost y de auditoría posterior al despacho aduanero (PCA) a través de mejores prácticas y el fortalecimiento de capacidades en materia de investigación de fraude.

Específicos

- Asistir a la SAT en la revisión de normas, procedimientos y prácticas aduaneras, con miras a reducir espacios de fraude, mejorar su detección y la investigación del mismo.
- Fortalecer las capacidades del grupo multidisciplinario de auditoria posterior al despacho en materia de investigación del fraude aduanero.
- Proporcionar capacitación en investigación de fraude aduanero para auditores.
- Proporcionar capacitación en investigación de fraude a otros actores involucrados.
- Asesorar en la identificación de riesgos de fraude y en la implementación de un plan piloto de combate al fraude.

III. ALCANCE

- Asistir a la SAT en la evaluación de las capacidades del equipo multidisciplinario de la SAT que realiza tareas de auditoría posterior al despacho aduanero.
- Asistir a la SAT en la definición del perfil necesario para los puestos de trabajo que deben realizar tareas de auditoría posterior al despacho aduanero.

- Capacitar a personal del equipo multidisciplinario de la SAT que realiza tareas de auditoría posterior al despacho aduanero, en procedimientos y técnicas de investigación de fraude aduanero.
- Dirigir al equipo multidisciplinario en el análisis para definir las áreas, por sector económico o tipos de importaciones que representen riesgos, que deban ser auditadas.
- Asesorar al equipo multidisciplinario en el análisis e identificación de candidatos a auditoria para un plan piloto.
- Asesorar al equipo multidisciplinario a cargo de la ejecución de las auditorias del plan piloto.
- Evaluar los resultados de las auditorias del plan piloto y preparar una guía técnica que incluya un método de selección de candidatos y auditorias usando mejores técnicas.

El alcance de esta consultoría no tiene un carácter limitativo, por lo que los servicios podrán incluir la realización de actividades adicionales que se consideren necesarias siempre dentro del marco del proyecto.

IV. PERFIL

- **Perfil académico**
  - Profesional graduado en cualquier carrera del área de las ciencias económicas, auditoría, informática o derecho. Requisito indispensable.
  - Con estudios o formación en investigación criminal.
  - Certificación en análisis de fraude.
  - Buen dominio del idioma español, escrito y hablado.

- **Experiencia general**
  - Al menos 10 años de experiencia en tareas de investigación de fraude. Requisito indispensable.
  - Con experiencia demostrada en la coordinación de equipos de investigación de fraude.
  - Experiencia como instructor de cursos sobre investigación de fraude.

- **Experiencia específica**
  - Al menos 3años de experiencia eninvestigación de fraude aduanero.
  - Experiencia de asesoría en temas de combate al fraude aduanero en al menos un país adicional al de su residencia.

V. CRITERIOS Y PROCESO DE EVALUACIÓN

Las etapas en las que se desarrollará el Proceso de Evaluación y Selección del Consultor son:

Etapa 1: Verificación de requisitos indispensables

Luego de recibir las manifestaciones de interés de los candidatos interesados, se evaluarán los requisitos indispensables (pasa – no pasa), los cuales se encuentran en el perfil del consultor.

Etapa 2: Revisión documental

Los candidatos que pasen los criterios de la etapa 1, serán evaluados, con base en la información contenida en la hoja de vida de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios	Puntos
Perfil académico	20
Experiencia general	30
Experiencia especifica	50
Calificación de la Evaluación ETAPA 2	**100**
Ponderación sobre puntuación total	**60%**

Etapa 3: Entrevista

Únicamente los candidatos con una puntuación mayor a 70 puntos en la revisión documental serán llamados a una entrevista. La evaluación de la entrevista se realizará de acuerdo a los criterios siguientes:

Criterios	Puntos
Compresión del empleo/trabajo	40
Habilidades de comunicación	30
Confianza y profesionalismo	30
Calificación de la entrevista de evaluación	**100**
Ponderación sobre puntuación total	**40%**

Etapa 4: Nota combinada

El Panel de Evaluación Técnica elaborará el informe final y calculará la Puntuación Total de conformidad con la fórmula siguiente:

$$\text{Nota total} = (0.6 \times \text{nota documental}) + (0.4 \times \text{nota entrevista}).$$

Es decir, la evaluación documental tiene una ponderación del 60% y la entrevista 40%.

Etapa 6: Negociación: El candidato que tenga la mayor puntuación será invitado a negociar el costo del contrato, hasta llegar a un acuerdo con los términos del mismo. En caso de no existir un acuerdo se hará con el siguiente candidato mejor calificado, y así sucesivamente.

Información/Documentos Complementarios: Durante el proceso de evaluación, el panel de evaluación técnica tiene el derecho de solicitar al postulante presentar la información y documentación aclaratoria y/o adicional que permita verificar la información indicada en la hoja de vida CV, y la Declaración de Calificaciones Claves del solicitante; y contactar a las referencias.

VI. INFORMES

El consultor deberá entregar informes de las actividades desarrolladas durante cada una de sus misiones, de acuerdo con la orden de trabajo que sea acordada para cada misión, acompañando copia de los productos o materiales elaborados. Dichos informes deberán contar con el visto bueno del coordinador de la asistencia técnica de la OTA a la SAT y del Director para el Proyecto de Movilización de Recursos del Programa Umbral.

VII. SUPERVISIÓN

Para la realización de sus actividades el consultor contará con el apoyodel Asesor de Proyectos del Despacho del Superintendente de la SAT o de la persona que el Superintendente designe, y la supervisión estará a cargo del Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM), en su calidad de Entidad Responsable de coordinar, administrar, implementar y supervisar el Programa Umbral, la coordinación en materia de asistencia técnica se realizará a través de la Oficina de Asistencia Técnica -OTA-, la que coordinará con el consultor las actividades de apoyo a los proyectos identificados en el Plan de Trabajo acordado por OTA y SAT.

VIII. CONDICIONES CONTRACTUALES

Fecha de inicio de la consultoría: a partir de la suscripción del contrato.

Duración de la consultoría: La duración de la consultoría será de 6 meses a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Modalidad de contratación: el contrato se ejecutará bajo la modalidad de órdenes de trabajo en las que se definirán los objetivos, actividades y entregables correspondientes a cada visita o misión que el consultor realice al país, de conformidad con los aspectos contenidos en estos Términos de Referencia, que serán la base para la preparación de las órdenes de trabajo.

Lugar donde se prestarán los servicios:el consultor prestará sus servicios en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) de Guatemala.

Monto del contrato: se pagará un monto por cada orden de trabajo incluyendo honorarios por día de trabajo, el costo de un boleto aéreo en clase económica, y gastos de alojamiento y estadía (per diem) de acuerdo con las políticas establecidas por MCC. La suma de las órdenes de trabajo que se generen durante el período del contrato no deberá ser superior al monto total del contrato. El monto a pagar por honorarios será un precio fijo establecido sobre: i) tiempo de trabajo en casa para la preparación de propuestas y materiales de capacitación, revisión de documentos y otras tareas señaladas en la orden de trabajo, y ii) tiempo de trabajo en Guatemala, que incluirá el día de arribo al país, cuanto ello ocurra previo al día de inicio de las actividades de asistencia a la SAT, y el día de salida cuando ello ocurra con posterioridad al día de finalización de las actividades de asistencia a la SAT. En ambos casos se pagarán los días trabajados sobre la base de un honorario en dólares de los Estados Unidos.

Forma de pago: los pagos se harán contra la entrega y aceptación del informe y los productos establecidos para cada orden de trabajo. Además de los gastos indicados anteriormente cualquier otro costo asociado a la prestación de los servicios, incluyendo equipo de cómputo, señal de internet, teléfono, transporte y parqueo son responsabilidad del consultor.

Presentación de informes y productos: Los informes y productos se deberán de realizar con el software adecuado al tipo de información que contengan (procesadores de texto, hojas de cálculo, presentaciones, etc.). Además, deberán presentarse en original y copia, en medios impresos de acuerdo al tipo de documento que sea, así como en medios electrónicos en formato editable y en formato PDF. Todos los informes y productos deberán ser redactados en idioma español.

El consultor deberá firmar un Acuerdo de Confidencialidad para amparar la confidencialidad de la información que maneje en virtud de la consultoría.

Interesados/as enviar los siguientes documentos con su información a raguilar@pronacom.org a más tardar el 11 de mayo de 2020 a las 16:00 horas: manifestación de Interés para ser considerado/a para la Asignación con la fecha de disponibilidad. (UTILIZAR FORMULARIO 1).

Currículum actualizado que exprese los requisitos mínimos descritos anteriormente, los datos de contacto (teléfono, correo electrónico u otros) con tres (3) referencias que indiquen la experiencia profesional relacionada del consultor. (UTILIZAR FORMULARIO 2).

ENCUENTRE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS FORMULARIOS EN: www.pronacom.gt/empleos